RESOLUCIÓN No. 316 de 2023

POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS IPES No. 10 DE 2022 – PSCMIPES102022

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

En ejercicio de sus atribuciones conferidas por el numeral 2 del artículo 18 Acuerdo IPES - JD No. 001 de 2007, Acuerdo IPES-JD No. 005 del 20 de junio de 2011, artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Decreto de Nombramiento No. 001 del 03 de enero de 2022 y Acta de Posesión No. 055 del 06 de enero de 2022.

CONSIDERANDO QUE

Mediante el Acuerdo 257 de 2006, "por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones", en su artículo 76 se transformó el Fondo de Ventas Populares - FVP en el Instituto para la Economía Social - IPES establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

El INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES, tiene como misión aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, enfocadas a la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de plataformas comerciales competitivas; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado.

El Instituto Para la Economía Social (IPES) establece en su Plan Estratégico Institucional: Adelantar operaciones de construcción, adecuación y mantenimiento de sus instalaciones, para el mejoramiento del estado de la infraestructura tanto mobiliaria e inmobiliaria, haciendo un uso eficiente de los recursos que sean asignados para este propósito.

El IPES dentro de sus funciones ha realizado mantenimientos preventivos, correctivos y atención a emergencias, presentadas en los bienes que administra, en aras de preservar la infraestructura, no obstante, el deterioro que se presenta en los inmuebles se debe a varios factores entre los que se cuenta el uso normal, el deterioro con el pasar del tiempo de las edificaciones, el vandalismo y el desgaste propio de los materiales.

En cumplimiento de la Ley 1968 del 11 de julio de 2019 que prohíbe a cualquier persona natural o jurídica la explotación, comercialización, distribución o exportación de cualquier variedad de asbesto y de todos los productos que se elaboran con este material, el IPES ha evaluado las posibles amenazas con que cuentan los bienes que administra, encontrando que actualmente el 70% de las cubiertas de las plazas distritales de mercado son en tejas en asbesto cemento, las cuales representan una amenaza para la salud. Aunado a esto, en las plazas de mercado se comercializan alimentos de primera

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

necesidad, los cuales están directamente expuestos al medio físico y se pueden ver afectados.

Así mismo, se encuentra que gran porcentaje de las cubiertas existentes presentan patologías directas que se han venido atendiendo con los contratos de mantenimiento de plazas distritales de mercado, que por su misión no tienen la capacidad de generar una solución directa a esta problemática, sumado a que los sistemas de recolección pluvial no cuentan hoy día con las condiciones técnicas adecuadas para el correcto funcionamiento, generando empozamientos de agua que producen sobrecargas en la estructura de la cubierta, afectando de manera directa la integridad y estabilidad de las mismas. Así mismo, en cumplimiento de los requerimientos de la secretaria distrital de salud y la secretaria de Ambiente, donde a raíz de las inconsistencias del estado actual de las cubiertas, se han venido generando requerimientos de acción de intervención a las mismas para el cumplimiento de la normatividad vigente para el uso adecuado de la plaza distrital de mercado Kennedy.

Con base en las necesidades establecidas anteriormente, el Instituto Para la Economía Social IPES, presenta el proceso de contratación con objeto “EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES AL CAMBIO DE LAS TEJAS DE ASBESTO CEMENTO Y ACCESORIOS EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1968 DE 2019 PARA LA PLAZA DISTRITAL DE MERCADO KENNEDY DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL” el cual obedece a los siguientes criterios:

- Mitigar riesgos que puedan afectarla integridad física de las personas dentro de las plazas de mercado.
- Mitigar riesgos que puedan provocar emergencia sanitaria.
- Mitigar riesgos que puedan generar una emergencia ambiental.
- Mitigar riesgos que afecten la funcionalidad y la continuidad del servicio de los bienes antes citados.
- Emprender las acciones necesarias a través de obras de recuperación para reducir los impactos cuando se materialicen cualquiera de los anteriores riesgos.

Las plazas de mercado a cargo del IPES, están sujetas a vigilancia y control, lo que implica que se reciban visitas constantes por parte de las autoridades competentes para el buen funcionamiento de estos bienes inmuebles, por ello el IPES mediante este contrato pretende atender los requerimientos efectuados, dentro de los cuales se citan los más importantes:

- Requerimientos de la Secretaría de Salud, para lo que se requieren los mantenimientos correctivos y preventivos en las Plazas Distritales de Mercado, en

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

lo que corresponde a las condiciones óptimas para cubiertas, goteras e impermeabilización de las mismas.
- Requerimientos de la Secretaría de Ambiente, donde se atienden los requerimientos adecuados de los materiales prohibidos por normatividad.
- Requerimiento de acciones tendientes al cumplimiento del Plan de Regularización y Manejo (PRM) en lo concerniente a mejoras en las instalaciones.
- Cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a la sustitución de cubiertas.
- Otros requerimientos presentados por la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización - SESEC, para mejorar las condiciones generales de funcionamiento de las Plazas Distritales de Mercado.
- Requerimientos detectados en los contratos anteriores mediante los informes de condiciones subyacentes.

Para solventar esta necesidad, se requiere la celebración de un Proceso de Contratación mediante Concurso de Méritos en los términos y condiciones legales, especialmente la ley 1474 de 2011, que tiene por objeto "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES AL CAMBIO DE LAS TEJAS DE ASBESTO CEMENTO Y ACCESORIOS EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1968 DE 2019 PARA LA PLAZA DISTRITAL DE MERCADO KENNEDY DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL" con una persona jurídica o natural, con experiencia e idoneidad, que cuente con el personal, equipo de trabajo y calidades necesarias para la satisfacción de la necesidad planteada.

El INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES ha definido un presupuesto oficial para el presente proceso de selección, en CIENTO VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS MCTE ($123.926.000), incluido IVA; así mismo, se estableció un factor multiplicador de 2.32.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la ejecución del objeto a contratar, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.

NOTA: Los proponentes no podrán exceder en su propuesta, el valor del presupuesto oficial establecido para la contratación, **so pena de ser rechazada** (Numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015).

Las obligaciones que contraigan en desarrollo de este proceso de selección, se respaldan con recursos del presupuesto del IPES, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

RESOLUCIÓN No. 316 de 2023

POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS IPES No. 10 DE 2022 – PSCMIPES102022

1685 del 06 de octubre de 2022 el cual, debido al cambio de vigencia fue reemplazado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **331 del 28 de FEBRERO de 2023** expedido por el/la responsable del presupuesto del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES, el cual se describe a continuación:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
O23011601250000007548	O2320202005030253290 - Otras obras de ingeniería civil	$ 123.926.000
VALOR CDP		$ 123.926.000
VALOR APROPIACION PRESUPUESTAL		$ 123.926.000

El plazo de ejecución del contrato será de **seis (6) meses** y se contará a partir de la fecha del acta de inicio suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales y presupuestales para su ejecución.

El día 29 de diciembre de 2022, la Entidad publicó en la página web del sistema electrónico de contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, el aviso de convocatoria, el complemento al proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos correspondientes al Proceso de Selección por Concurso de Méritos IPES No. 10 de 2022 -PSCMIPES102022

Conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se concedió un término comprendido entre el 29 de diciembre de 2022 y el 13 de enero de 2023, para que los interesados se pronunciaran con relación al contenido del proyecto de pliego de condiciones.

Revisada la sección “observaciones al pliego de condiciones” de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, se verificó que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección, las cuales fueron respondidas por la Entidad de manera previa a la apertura del proceso de selección.

Por otra parte, se verificó que no se presentaron solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales en la sección de mensajes de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, por lo tanto, el Proceso de Selección por Concurso de Méritos IPES No. 10 de 2022 – PSCMIPES102022 NO se limitará a Mipyme.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 y lo dispuesto en la Directiva 003 de 2021, y con el fin de prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública, durante el presente proceso de seleccción y la ejecución del contrato resultante del mismo, se acatará lo establecido en el marco constitucional y normativo que busca preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y prevención

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

deccorrupción en su gestión contractual, en especial lo establecido en el capítulo VII "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública" de la Ley 1474 de 2011.

En atención a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional",* se ordena mediante acto administrativo motivado la apertura del proceso de selección.

Por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura del Proceso de Selección por Concurso de Méritos IPES No. 10 de 2022 - PSCMIPES102022 cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES AL CAMBIO DE LAS TEJAS DE ASBESTO CEMENTO Y ACCESORIOS EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1968 DE 2019 PARA LA PLAZA DISTRITAL DE MERCADO KENNEDY DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL"

ARTÍCULO 2º. Establecer como cronograma del Proceso de Selección por Concurso de Méritos IPES No. 10 de 2022 - PSCMIPES102022, el publicado en el portar virtual de SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II.

PARÁGRAFO PRIMERO. La Entidad puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La Entidad puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 3º. Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, las cuales podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y poscontractual en el presente proceso de selección; así mismo podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

RESOLUCIÓN No. 316 de 2023

POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS IPES No. 10 DE 2022 – PSCMIPES102022

Para tal efecto podrán consultar la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii y dirigir sus solicitudes al correo institucional smescobarb@ipes.gov.co y/o a través de la sección de mensajes de la plataforma electrónica de SECOP II.

ARTICULO 4º. Los estudios y documentos previos, el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección por Concurso de Méritos IPES No. 10 de 2022 - PSCMIPES102022 y la presente Resolución, podrán consultarse en la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

ARTICULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2023.

WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Sandra Milena Escobar Benavides Contratista SJC-		17-07-2023
Revisó	Alexander Ospina García Contratista SJC-		17-07-2023
Aprobó	David Ricardo Molina Peñuela– Subdirector Jurídico y de Contratación		17-07-2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES			

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co